



**DISPOSICIONES PARTICULARES DEL PROCESO DE
ADMISIÓN EN PREGRADO**

APROBADO POR:
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 051. 2020.UCSP DE
FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2020

FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/10/2020	VERSIÓN	06	NÚMERO DE PÁGINAS	17
---------------------------------------	------------	---------	----	----------------------	----

Artículo 1. El presente documento contempla las Disposiciones Particulares que rigen el proceso de admisión a la Universidad Católica San Pablo (UCSP).

Artículo 2. RESPECTO A LA ADMISIÓN DEL POSTULANTE

El proceso de admisión busca seleccionar a los alumnos que cuentan con las aptitudes matemáticas, verbales, lógicas y los conocimientos de cultura general necesarios para llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje de los diferentes programas de formación que ofrece la Universidad Católica San Pablo.

En el caso de los postulantes al programa de formación de la E.P. de Ingeniería Industrial y de la E.P. de Ingeniería Ambiental, deben adicionalmente demostrar conocimientos de química.

RESPECTO A LA EVALUACIÓN

a) Examen de Conocimientos

Prueba de aptitud académica verbal, matemática, lógica y conocimientos de cultura general.

Para los postulantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial e Ingeniería Ambiental considera, además, conocimientos de Química.

Este examen se puede aplicar de forma presencial o virtual.

b) Entrevista personal

Puede ser desarrollado de manera presencial o virtual.

Artículo 3. PROCESO DE ADMISIÓN ORDINARIO

Está dirigido a evaluar a toda persona que desea continuar estudios en la Universidad Católica San Pablo. La evaluación es la siguiente:

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	<p>Examen de Conocimientos</p>

Artículo 4. PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO

a) Para Reingresantes de la Universidad Católica San Pablo

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Conocimientos • Entrevista Personal

a.1.) Entrevista Personal

Evalúa la capacidad de continuar y concluir sus estudios en la Universidad, y contempla la revisión del historial académico en la Escuela Profesional a la que desea reingresar.

b) Para Primeros Puestos de Educación Secundaria

El ingreso a través de esta modalidad es directo.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	<p>Diagnóstico académico</p>

c) Para Egresados de Bachillerato Internacional

La evaluación en esta modalidad es a través de un examen de conocimientos.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica 	<p>Examen de Conocimientos</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	
---	--

d) Para Deportistas Destacados

El ingreso a través de esta modalidad es directo.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	Diagnóstico académico

e) Para Deportistas de Alta Competencia

El ingreso a través de esta modalidad es directo.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo 	Diagnóstico académico

<ul style="list-style-type: none"> • Educación • Psicología 	
---	--

f) Para Traslados Externos

La evaluación en esta modalidad es a través de un examen de conocimientos.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Educación • Psicología 	Examen de Conocimientos

g) Universidades con Licencia Denegada

La evaluación en esta modalidad es a través de un conjunto de evaluaciones, según lo requiera la Universidad.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Educación • Psicología 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Conocimientos y/o entrevista personal

Entrevista Personal:

Evaluación que determina si el alumno tiene el perfil académico para la Universidad Católica San Pablo, esta entrevista será facultativa según la Universidad lo requiera.

h) Para Graduados y Titulados

El ingreso a través de esta modalidad es directo.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Educación • Psicología 	<p>Diagnóstico académico</p>

i) Para Personas con Discapacidad

La evaluación en esta modalidad es a través de un examen de conocimientos.

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	<p>Examen de Conocimientos</p>

j) Para Postulantes a través de Convenios con Instituciones del Estado

La evaluación será determinada por el examen de conocimientos y lo que determine el respectivo convenio.

k) Para Alumnos con Alto Desempeño Académico de colegios

La evaluación en esta modalidad es a través de un conjunto de evaluaciones:

Escuela Profesional	Evaluación de Conocimientos
<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Negocios • Ciencia de la Computación • Contabilidad • Derecho • Ing. Civil • Ing. Electrónica y de Telecomunicaciones • Ing. Industrial • Ing. Ambiental • Ing. Mecatrónica • Arquitectura y Urbanismo • Educación • Psicología 	<ul style="list-style-type: none"> • Examen de Conocimientos. • Entrevista Personal

k.1.) Entrevista Personal

Esta entrevista debe ser realizada por autoridades de la Universidad Católica San Pablo o por quien esta determine.

La entrevista personal tendrá un peso de 90% y la evaluación de conocimientos 10%.

Se realizarán en días y fechas que determinará la Dirección de Comunicación y Marketing.

RESPECTO AL EXAMEN DE CONOCIMIENTO

Artículo 5. Para los procesos de Admisión Ordinario y Extraordinario la calificación del proceso es sobre 450 puntos, considerando un porcentaje por cada modalidad y evaluación a aplicar.

El puntaje de las preguntas es como sigue:

- Pregunta correcta 5 pts.
- Pregunta incorrecta 0 ptos.
- Pregunta en blanco 1 pto.

Artículo 6. Para las modalidades de: Bachillerato Internacional y Traslado Externo la calificación del examen de conocimientos, con preguntas de Cultura General,

corresponde al 100% de calificación final, en este caso el puntaje obtenido se igualará proporcionalmente al puntaje máximo del proceso de admisión ordinario (450 puntos).

Para la modalidad de Alto Desempeño Académico la calificación del examen de conocimientos, con preguntas de Cultura General, corresponde al 10% de la calificación final y 90% la Entrevista Personal.

Para las modalidades Regular, Personas con discapacidad y de Universidades con Licencia Denegada la calificación del examen de conocimientos, con preguntas de Razonamiento Matemático, Razonamiento Verbal y Cultura General, corresponde al 100% de la calificación final.

Artículo 7. En el Proceso de Admisión Extraordinario para reingresantes, el Examen de Conocimientos, con preguntas de Razonamiento Matemático y Verbal, corresponde el 60% y la Entrevista Personal el 40% de la calificación final (450 puntos). Para la realización de la entrevista personal se solicitará llenar un Cuestionario de Hábitos de Estudio previa a la entrevista.

Artículo 8. En el Proceso de Admisión Extraordinario para Graduados y Titulados, Deportistas Destacados, Deportistas de Alto Rendimiento y Primeros Puestos de Educación Secundaria, los postulantes tienen el ingreso directo al cumplir con todos los requisitos de inscripción y llenado del cuestionario de diagnóstico académico.

Artículo 9 En el Proceso de Admisión Extraordinario para Postulantes a través de Convenios con Instituciones del Estado, la calificación será determinada por el examen de conocimientos y lo determinado por el convenio.

RESPECTO A LOS REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN A UN PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 10. Los requisitos documentarios serán presentados de manera virtual, sin perjuicio de que sean entregados de manera física en el momento que se les requiera

Artículo 11. Proceso de Admisión Ordinario

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.

- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 12. Proceso de Admisión Extraordinario para Reingresantes

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Constancia de haber aprobado, **al menos, 22 créditos en la misma Escuela Profesional a la que desea volver a ingresar** en la Universidad Católica San Pablo. Esta constancia será proporcionado por la Oficina de Admisión de la Universidad.
- f) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 13. Proceso de Admisión Extraordinario para Primeros Puestos de Educación Secundaria

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción.
- f) **Para alumnos que culminaron el colegio** escaneo de Constancia **Original** del colegio de haber ocupado el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción de 1ro. a 5to. de secundaria; y

en el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, la constancia del colegio de haber ocupado el primer o segundo puesto en el cuadro de méritos de su promoción de 1ro. a 4to. de secundaria.

- g) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 14. Proceso de Admisión Extraordinario para Egresados de Bachillerato Internacional

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Escaneo del documento original de la Diploma de Bachillerato Internacional y/o del Certificado de Calificaciones **en el que se evidencia que ha aprobado el programa**; y en el caso de que no se haya emitido el Diploma y/o Certificado de Calificaciones, presentar escaneo del documento original de la constancia emitida por el colegio donde se especifique que el postulante ha concluido y aprobado el Bachillerato Internacional, **en cualquiera de los casos se requiere presentar el original para su respectiva validación.**
- f) por Derecho de Admisión.

Artículo 15. Proceso de Admisión Extraordinario para Deportistas Destacados

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.

- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción.
- f) Escaneo de la Constancia **Original** del colegio de procedencia que acredite que ha logrado un promedio ponderado por lo menos de 14.00 puntos, de 1ro. a 5to. de secundaria; y en el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, constancia **Original** del colegio que acredite que ha logrado un promedio ponderado de por lo menos 14.00 puntos de 1ro. a 4to. de secundaria;
- g) Escaneo de la Constancia **Original** de buena conducta del colegio de procedencia.
- h) Escaneo de la Constancia o documento **Original** de Deportista Destacado emitida por el IPD, o la federación o la liga deportiva correspondiente o cualquier órgano competente.
- i) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 16. Proceso de Admisión Extraordinario para Deportistas de Alta Competencia

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Estar en 5to. de secundaria o haber culminado la secundaria como máximo dos años anteriores a la fecha de la inscripción;
- f) Escaneo de la Constancia **Original** del colegio de procedencia que acredite que ha logrado un promedio ponderado por lo menos de 14.00 puntos, de 1ro. a 5to. de secundaria; y en el caso de estar cursando 5to. de secundaria al momento de su inscripción, constancia **Original** del colegio que acredite que ha logrado un promedio ponderado de por lo menos 14.00 puntos de 1ro. a 4to. de secundaria;

- g) Escaneo de la Constancia **Original** de buena conducta del colegio de procedencia.
- h) Escaneo de la Constancia **Original** de Deportista de Alta Competencia emitida por el IPD, la federación y/o liga correspondiente.
- i) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 17. Proceso de Admisión Extraordinario para Traslados Externos

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Escaneo de certificados de Estudios Originales que acrediten un mínimo de 72 créditos aprobados en cualquier universidad del país oficialmente reconocida; especificando los créditos por curso; y si el postulante procede de una universidad que no emplea sistema de créditos, debe adjuntar una constancia de haber aprobado 04 periodos lectivos o 02 años completos; y si procede de una universidad extranjera, los certificados deberán estar visados por la Embajada de Perú en el país extranjero, y legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores, el documento en físico y en original se requerirán para la matrícula.
- f) Escaneo de la constancia o certificado **Original** que acredite que el postulante no ha sido expulsado, por mala conducta, de su universidad de origen.
- g) Escaneo de la Constancia o Certificado **Original** de la Universidad de origen en donde se especifique la fecha de su primera matrícula indicando día, mes y año (dd/mm//aa).
- h) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 18. Proceso de Admisión para alumnos provenientes de Universidades con Licencia Denegada

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Escaneo del documento original de la Constancia, documento de estudios o carné de la Universidad donde indique que el alumno pertenece a una Universidad con licencia denegada.
- f) Escaneo del documento original de la Constancia o documento de estudios donde indique que el alumno cuenta con 22 a 130 créditos aprobados de la Universidad de procedencia.
- g) Escaneo del documento original de la Constancia o documento de estudios donde indique que el alumno cuenta con un promedio ponderado de los créditos aprobados mayor o igual a 14.00.
- h) Pago por Derecho de Admisión.

Para dicho proceso, los postulantes deberán presentarse a la carreras equivalentes o iguales, a las que estudiaban en la Universidad de procedencia

Artículo 19. Proceso de Admisión Extraordinario para Graduados y Titulados

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Constancia de inscripción digital de SUNEDU del grado académico o título profesional que formará parte del expediente del postulante; y

si procede de una universidad extranjera, los documentos deberán estar visados por la Embajada de Perú en el país extranjero, y legalizados en el Ministerio de Relaciones Exteriores; y si son graduados del Instituto del Sur, podrán presentar fotocopia del Acta de Grado si no tuvieran aún emitido el título profesional; dicho documento será validado en la página web de la SUNEDU.

f) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 20. Proceso de Admisión Extraordinario para Personas con Discapacidad

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción.
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco.
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados.
- d) Haber leído o escuchado, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web
- e) Escaneo de Documento **Original** que acredite la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.
- f) Pago por Derecho de Admisión.

Artículo 21. Proceso de Admisión Extraordinario para Postulantes a través de Convenios con Instituciones del Estado

Los requisitos para la inscripción a un Proceso de Admisión Extraordinario para Postulantes a través de Convenios con Instituciones del Estado serán determinados por el convenio correspondiente.

Artículo 22. Proceso de Admisión Extraordinario para Alumnos de Alto Desempeño Académico de colegios

- a) Escaneo del DNI original (inclusive menores de 18 años); y en el caso de extranjeros, **escaneo** del carné de extranjería o del pasaporte; documentos de identidad que deben estar vigentes al momento de la inscripción;
- b) Una (01) fotografía tamaño carné a colores en fondo blanco;
- c) Llenar la Ficha de Pre Inscripción que está disponible en el Portal Web ucsp.edu.pe, considerando todos los datos solicitados;

- d) Haber leído, entendido y aceptado las condiciones de la Guía del Postulante, la cual es visualizada en pantalla al momento de realizar la inscripción a través del Portal Web.
- e) Ser alumno de 5to. de secundaria o haber egresado del Colegio con una antigüedad no mayor a 1.5 años.
- f) En caso de ser alumno de 5to de secundaria presentar: Escaneo del original de Libreta, certificado o constancia de notas del colegio de haber obtenido un promedio mayor o igual a 15 durante los años de 2do a 4to de secundaria.
- g) En caso haber egresado del colegio con un tiempo no mayor a 1.5 año: Escaneo del original de la Libreta, certificado o Constancia de notas del colegio de haber tenido un promedio mayor o igual a 15 durante los años de 3ro a 5to de secundaria.
- h) Pago por Derecho de Admisión.

RESPECTO AL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCIÓN A UN PROCESO DE ADMISIÓN

Artículo 23. El postulante deberá registrar sus datos en la ficha de pre inscripción en el portal web ucsp.edu.pe.

Artículo 24. Una vez que el postulante confirme su registro, un asesor educativo se comunicará con el postulante para validar el registro. Para este paso deberá contar con todos los requisitos exigidos según el proceso de admisión por el que postula.

Al finalizar su inscripción el postulante recibirá en el correo electrónico donde se adjuntará guía del postulante, este archivo para ser descargado.

RESPECTO A LA ASISTENCIA DE LAS EVALUACIONES

Artículo 25. La suplantación de un postulante por otra persona al rendir la o las evaluaciones será denunciada ante las autoridades competentes, quedando el suplantado y el que suplanta inhabilitados para postular y seguir cualquier tipo de estudios ofrecidos por la Universidad Católica San Pablo en su integridad.

Artículo 26. La deshonestidad de cualquier tipo por parte del postulante, en forma de plagio, intento de copia, etc., en cualquiera de las evaluaciones del Proceso de Admisión, constituye una falta grave y ocasiona la expulsión inmediata de la evaluación en la que se cometiera. Además, el postulante quedará inhabilitado

para postular y seguir cualquier tipo de estudios ofrecidos por la Universidad Católica San Pablo en su integridad.

Artículo 27. El postulante que genere disturbios afectando el normal desempeño de cualquier etapa del Proceso de Admisión será retirado del proceso, perdiendo por tanto la posibilidad de rendir la evaluación o evaluaciones para las que estaba convocado, y quedará inhabilitado para postular y seguir cualquier tipo de estudios ofrecidos por la Universidad Católica San Pablo en su integridad.

Artículo 28. El postulante que asista en estado de ebriedad, indicios de haber consumido bebidas alcohólicas o bajo influencia de drogas o estupefacientes será retenido para realizar los exámenes necesarios por las autoridades correspondientes, tanto externas como de la universidad, y determinar la inhabilitación de continuar con el proceso de admisión en cualquiera de las evaluaciones del proceso.

Artículo 29. La hora de ingreso y aplicación de las evaluaciones, así como los requisitos necesarios para estas se determinan en la Guía del Postulante.

Artículo 30. Una vez iniciado el Examen de Conocimientos ya no se permite el ingreso. El postulante no deberá hacer uso de celulares o cualquier dispositivo electrónico para rendir cualquier evaluación, caso contrario se somete a las disposiciones disciplinarias que la Universidad le imponga, además quedará inhabilitado para postular y seguir cualquier tipo de estudios ofrecidos por la Universidad Católica San Pablo en su integridad.

RESPECTO A LA GUÍA DEL POSTULANTE

Artículo 31. La Guía del Postulante es el documento que se entrega de forma virtual a la persona debidamente inscrita al Proceso de Admisión. Esta incluye, al menos, la indicación de a quién se dirige el Proceso de Admisión, los artículos pertinentes del Reglamento de Admisión en Pregrado que corresponden al Proceso de Admisión para el que es elaborada, la presente normativa, los contenidos de la evaluación, el índice temático de la entrevista personal, el código de vestimenta, las instrucciones generales de cada Proceso de Admisión, matrícula y categorización e inicio de su vida académica en la

Universidad. Además, la Universidad puede incluir otra información que considere pertinente para el postulante.

Artículo 32. Es responsabilidad del postulante leer la Guía del Postulante remitida al correo proporcionado por el mismo, en caso de ser mayor de edad y en el caso de ser menor de edad deberá leerla en compañía de sus padres o apoderados, a fin de cumplir con lo establecido en dicho documento.

Creado	10 de junio de 2019 Res. 036.2019.UCSP
2da Versión	26 de noviembre de 2019 Res.051.2019.UCSP
3ra Versión	13 de enero de 2020 Res.002.2020.UCSP
4ta Versión	14 de mayo de 2020 Res.032.2020.UCSP
5ta Versión	24 de julio de 2020 Res.037.2020.UCSP
6ta Versión	05 de octubre de 2020 Res.051.2020.UCSP